



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

## DECRETO

Visto el informe propuesta de la Jefa del Negociado de Inversiones de fecha 31 de octubre de 2016, en el que dice:

"Visto el acuerdo sobre la Imposición y Liquidación para la contribución especial para el establecimiento y mejora del Servicio de Extinción de Incendios para el ejercicio 2016, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal General de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento, y en su defecto, a lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, que incluye el coste total del proyecto de ampliación, mejora y modernización de equipos del parque de bomberos por importe de 398.308,20 €.,

En ejecución y desarrollo del citado acuerdo se hace necesario dotar en presupuesto el proyecto en los siguientes términos :

IMPORTE DEL PROYECTO	398.308,20
IMPORTE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (90% DEL PROYECTO)	358.477,38
IMPORTE 10% APORT. MPAL.	39.830,82

**CONSIDERANDO:** Que con fecha 2 de mayo de 2013 se firmó un concierto de colaboración entre el Ayuntamiento de Jaén y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E. para la liquidación y recaudación de la referida contribución especial, que de acuerdo con lo establecido en el mismo se ha prorrogado para 2016.

Que una vez que el acuerdo de imposición para la liquidación de la contribución especial para la mejora del servicio de extinción de incendios para el ejercicio 2016, fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 28 de octubre de 2016, se hace necesario generar crédito en presupuesto prorrogado para el ejercicio 2016.

Que la Gestora de Conciertos con fecha 30 de mayo de 2016 ingresa en la cuenta del Ayuntamiento la cantidad a cuenta de 256.992,96 €, operación INP 92016000016556.

Con el fin de proceder al expediente de modificación presupuestaria en el ejercicio 2016, se hace necesario realizar en formalización los siguientes ajustes contables, OPNP num. 92016000026035 y OI num. 92016000026124 por la cantidad de 256.992,96 €.

**CONSIDERANDO:** Se pone de manifiesto que dicho aumento no se encuentra recogido en el presupuesto en vigor, siendo necesaria la realización del correspondiente expediente de modificación de crédito (Generación de Crédito por ingreso para el 90%) y al objeto de dar cobertura a los gastos e ingresos derivados del desarrollo del proyecto.

**CONSIDERANDO:** Que se trata de Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas Jurídicas, para financiar gastos de competencia local, conforme a la Base 15.1.a) de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

**CONSIDERANDO:** Las competencias que le otorgan las disposiciones legales vigentes, y en concreto la Base 15.2.c. de las Bases de Ejecución, se propone al Alcalde la adopción del siguiente

### ACUERDO,

**PRIMERO:** APROBAR la Modificación de Créditos mediante Generación de Crédito por ingreso con el siguiente detalle.

### NECESIDAD DE GASTO: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTA CRÉDITO

DENOMINACION	APLICACION	PREV.INIC.	AUMENTO	CRED.DEFVO
Mejoras Instal. Parque.....	13600/63202/16	-----	207.843,30	207.843,30
Equipos procesos de información.....	13600/62602/16	-----	2.160,00	2.160,00
Equipación Material Técnico.....	13600/62302/16	-----	81.198,00	81.198,00
Vehículo Transporte .....	13600/62402/16	-----	67.276,08	67.276,08
TOTAL .....			358.477,38	358.477,38



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

**FUENTES DE FINANCIACIÓN QUE GENERAN CRÉDITO EN INGRESOS**



CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRED.INICIAL	MOD.POSITIVA	CRED.DEFVO.
35100 DR./ 92016000025916	Contribuc. Especiales S.E.I.S.	342.657,27	358.477,38	701.134,65
	TOTAL.....	-----	358.477,38	701.134,65

**SEGUNDO:** Dar cuenta a la Intervención Municipal para la contabilización del acuerdo que se adopte.

**TERCERO:** Dar cuenta al Pleno Municipal a efectos de información en la siguiente sesión que se celebre."

Jaén, 31 de octubre de 2016

**EL ALCALDE,**

Fdo.: **Francisco J. Márquez Sánchez**

